



STEP

202622600110471

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 04 de 2026

Señor
EFRAIN CUCAITA CUELLAR
KR 89 b Sur. 51 s
110711
lidercomunallocalidad7debosa@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a petición con correo electrónico del 19 de enero de 2026, ingresado con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 345072026 e IDU 202618500063812. Problemática en la Avenida Primero de Mayo en la localidad de Bosa.

Respetado señor Cucaita:

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la comunicación que se cita en la referencia, mediante la cual plantea y reitera la solicitud presentada sobre la **Construcción de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) entre la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80) y la Avenida El Tintal (AK 89 Avenida Guayacanes) y sus intersecciones.**

En el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial en el Distrito Capital, en el Anexo 24 (matriz en formato Excel) del DTS (Documento Técnico de Soporte), donde se especifica el programa de ejecución de la malla vial y transporte, quedó incluida la **construcción de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) entre la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80) y la Avenida El Tintal (AK 89 Avenida Guayacanes) y sus intersecciones**, para el mediano plazo, es decir, para iniciar los estudios de pre inversión, diseños y la adquisición predial en la siguiente Administración (Período 2028-2031) y la construcción durante el período de la Administración que comprenderá del año 2032 a 2035, dependiendo de la disponibilidad de recursos para su financiación.

Posteriormente, en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622600110471

Información Pública
Al responder cite este número

Camina Segura”, adoptado mediante Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital, en el cual se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad se incluye en el numeral 25 “Avenida 1 de Mayo desde la Calle 93C hasta la Av. Agoberto Mejía”, artículo en el cual se precisa qué la ejecución de los proyectos citados se podrá priorizar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Se aclara inicialmente el ciclo de maduración de los proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el cual se adelanta mediante un enfoque **estructurado y gradual** que asegura la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, buscando atender una necesidad y generar el valor esperado. Este ciclo se rige por la filosofía de **planeación gradual y puntos de revisión** y se compone de la siguiente manera:

Etapas de Preinversión

Su propósito es **desarrollar los análisis necesarios para determinar la mejor alternativa** y los beneficios esperados. Incluye las siguientes fases:

- **Fase Idea y Perfil:** Se describe la problemática o necesidad y se propone una **solución preliminar**, identificando su propósito y pertinencia para analizar la **viabilidad inicial**.
- **Fase Prefactibilidad:** Se realiza la **ingeniería conceptual** del proyecto, incluyendo análisis de diversos componentes (topografía, diseño geométrico, urbanismo, geotecnia, pavimentos, estructuras, redes, ambiental, social, predial, presupuesto y programación). Aquí se **identifican riesgos** y se selecciona la alternativa más favorable.
- **Fase Factibilidad:** Se desarrolla la **ingeniería básica** de la alternativa seleccionada, generando información más precisa y detallada. Se profundiza en los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y financieros para **establecer criterios de diseño y reducir riesgos**, determinando la **factibilidad de continuar** a la etapa de inversión.

Etapas de Inversión

Su objetivo es la **materialización del proyecto** a través del diseño y la construcción. Comprende las siguientes fases:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

202622600110471

Información Pública
Al responder cite este número

- **Fase Estudios y Diseños Definitivos:** Se realiza la **ingeniería de detalle** con información primaria, suficiente para la construcción en terreno. Se precisan, ajustan o continúan los **indicadores del proyecto**.
- **Fase de Construcción:** Se materializa la ingeniería de detalle en el terreno, desde la contratación hasta la entrega y liquidación de la obra, con **supervisión y control continuo**.

Etapas de Operación y Conservación

- En esta etapa se realizan las actividades de **operación, conservación y mantenimiento** del proyecto una vez construido y recibido, para asegurar o extender su vida útil.

Cada fase culmina con **entregables específicos**, que contienen la información necesaria para la toma de decisiones y el avance del proyecto.

De acuerdo con lo anterior y con base en lo definido en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en el primer semestre de 2025, el Instituto adelantó el estudio perfil del proyecto, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://webidu.idu.gov.co/jspui/handle/123456789/135922>

Dando continuidad al proyecto, en el mes de julio de 2025 se inició el estudio de prefactibilidad, correspondiente a la etapa de preinversión, y se tiene programada la finalización en el primer semestre del 2026. El estudio de Factibilidad está proyectado para el segundo semestre del año 2026, con lo cual se cumplirían con todas las fases de preinversión.

Con respecto a la financiación presupuestal de las fases siguientes, es preciso indicar que la ejecución de los nuevos proyectos estratégicos se podrá priorizar, **de acuerdo con la disponibilidad presupuestal**, definida en el Parágrafo 1, del artículo 300, a saber: ***“Parágrafo 1. Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad. Por lo anterior, la Administración Distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. Estos proyectos se***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEP
202622600110471
Información Pública
Al responder cite este número

desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece. (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, la etapa de inversión (Diseños y Construcción) y predial del tramo de la Avenida Primero de Mayo de su interés, identificado con el numeral 25 del precitado artículo 300 del Acuerdo 927 de 2024, quedan sujetas a la disponibilidad presupuestal para las siguientes vigencias, razón por la cual no se cuentan con avances de obra, los cuales son propios de la etapa de inversión.

El proyecto cuenta con una longitud aproximada de 2.5 km y pretende dar continuidad a la Avenida Primero de Mayo conectando el corredor ya construido desde la Avenida Agoberto Mejía hasta la Avenida Tintal, empalmando con el tramo comprendido entre la Avenida Tintal y la Carrera 93C que se encuentra en fase de factibilidad, como se muestra en la Error: Reference source not found.

Ilustración 1 Implantación de proyecto respecto a Infraestructura existente.



Fuente: IDU - STEP

El perfil típico, contempla generar dos calzadas vehiculares con 3 carriles por sentido, divididas por un separador central donde se encuentra la ciclorruta., espacio público de 3 metros destinada al tránsito seguro y franja de paisajismo de 2.5 metros por cada sentido, Adicionalmente la construcción de un puente vehicular en la intersección de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) con Avenida Ciudad de Cali (AK 86).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

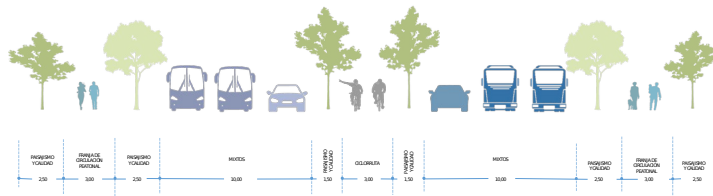
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622600110471
Información Pública
Al responder cite este número

Ilustración 2 Perfil vial propuesto.



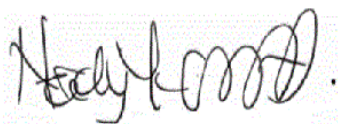
Estos perfiles son indicativos y se adaptan de acuerdo con las condiciones del lugar.

A la fecha todavía no se tiene un presupuesto estimado del costo total del proyecto (diseños e interventoría, construcción e interventoría y costo adquisición predial). Este solo se tendrá cuando se termine el estudio de prefactibilidad, con la selección de una alternativa.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, obtenido en el estudio de factibilidad, que el IDU define la línea de intervención, presenta el ajuste de la reserva vial ante la SDP y elabora los estudios previos para determinar el número de predios que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción, para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial y generar las afectaciones en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria de los predios requeridos.

Con lo antes expuesto, esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 04-02-2026 08:03:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: PAULA CATALINA BUITRAGO CARDENAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.